

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N° 014908 de diciembre 4 de 2015 DANE 205001026632 - NIT 901047614 - 3	 Alcaldía de Medellín
	Comunicado N°8 a padres de familia Información sobre el PAE	

7 de septiembre de 2021

Apreciados Padres de familia; reciban un respetuoso saludo y los mejores deseos que estén muy bien de salud.

La Secretaria de Educación de Medellín, atendiendo las diferentes directivas del Ministerio de salud (Resolución 777) y las directiva 5 del del Ministerio de Educación Nacional, donde se estipula el regreso a clases presenciales, lo cual conlleva a que el PAE deja de suministrarse como paquete alimentario mensual y pasa a brindar la ración industrializada (refrigerio) para entregar todos los días presencialmente a los estudiantes beneficiarios. Normativa que desconoce la realidad de las instituciones educativas como Corvide, donde no se ha podido regresar a la presencialidad porque la infraestructura no garantiza las mínimas normas de bioseguridad para atender presencialmente a los estudiantes.

Por lo tanto, el PAE ya No se entregará en la modalidad de mercadito mensual a las familias beneficiadas, sino que se entrega refrigerio (ración industrializada) a los estudiantes que asistan presencialmente, bien sea a Corvide o al Angela Restrepo, esto implica que diariamente un promedio del 20% de la población estudiantil recibirá este complemento alimenticio, los demás que están en la casa con clases virtuales no recibirán este refrigerio.

Ésta ración industrializada la empezaran a recibir en Corvide y en el Angela Restrepo a partir del lunes 13 de septiembre, pero solo los estudiantes que están citados de acuerdo al horario que se organiza semanalmente y que lo informa cada director de grupo.

Como rectora y en compañía del jefe de núcleo hicimos la solicitud ante la Secretaría de Educación de Medellín de que se hiciera una excepción con Corvide, dado que no podemos estar en presencialidad como lo ordenan estas directivas y que continuaríamos con el paquete alimenticio; pero la respuesta de la Secretaría y de Inclusión social, es que la norma NO lo permite. Esto implica, que en promedio el 80% de los estudiantes de Corvide no podrán recibir este complemento diariamente, dado que todos los días no podemos atender a toda la población estudiantil.

Es lamentable la negligencia de la Secretaría de Educación y de Inclusión social, pero créanme que desde la rectoría y el jefe de núcleo hemos elevado estas solicitudes a diferentes funcionarios de la Secretaría de Educación pero su respuesta ha sido la misma...”la norma no lo permite”; por lo tanto cualquier inconformidad o reclamación que ustedes deseen hacer al respecto, los invito a que la escalen directamente con la Secretaría de Educación y la Alcaldía de Medellín, porque dentro de mis funciones y alcances, no está tomar otra determinación, situación que se escapa de mis manos.

Reitero lo que expresé en el comunicado anterior, la estrategia de atender presencialmente a los estudiantes en el Angela Restrepo es una alternativa voluntaria, que en ningún momento es de carácter obligatorio que asistan los estudiantes, y entendemos las dificultades que esto significa para el traslado de los estudiantes hasta ésta Institución, especialmente para los más pequeños; pero ante la Secretaría de Educación también se solicitó el servicio de transporte y facilitar la presencialidad de los estudiantes, pero como otras solicitudes, también fue negado.

Son situaciones muy difíciles, tanto para ustedes y sus hijos, como para los docentes y directivos, pero realmente no hemos encontrado el apoyo necesario de la Secretaría de Educación ante todas estas problemáticas.

Como siempre, estoy al servicio de la Institución y de la comunidad, pero espero que entiendan que hay asuntos que no son de mi injerencia y que ante las diversas solicitudes que se han escalado a la Secretaría de educación, no se han tenido soluciones reales y concretas.

Con todo mi afecto y compromiso;



Hilduara Velásquez Echavarría
 Rectora

